

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosado, se notifica a la firma ESTABLECIMIENTOS MICHELON S.A.C.I. y F. Cuenta N° 921-750003-2 con domicilio fiscal en calle Av. San Martín 3350 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 251/04 IND dictada en Autos caratulados "Expediente N° 13302-0065689-5 ANTABLEC MICHELON SACIYF".-

SANTA FE, 16 de Septiembre de 2004.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 916-8/98 de Administración Regional Rosario, por la firma ESTABLECIMIENTOS MICHELON S.A.C.I. y F. con domicilio fiscal en Av. San Martín 3350 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 921-750003-2 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º - Requerir a la firma ESTABLECIMIENTOS MICHELON S.A.C.I. y F. dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Artículo 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 7.431,54 (pesos siete mil cuatrocientos treinta y uno con cincuenta y cuatro ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Res. Gral. N° 04/98, por anticipo 12/97 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales -Res. Gral. N° 06/93, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Oficina de convenio Multilateral - Depto. Grandes Contribuyentes de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 50 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23º Inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Depto. Grandes Contribuyentes - Oficina de Convenio Multilateral, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales Locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y además efectos.

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Período 12/1997 Ing. Brutos M. Omisión Res. 04/98 art. 4º Per. 12/1997 I.B. Multa inf. Deb. For. Per. 12/1997 Ing. Brutos	1.913,16	4.653,11 765,27	6.566,27	765,27
TOTALES	1.913,16	100,00 865,27	4.653,11	100,00 7.431,54

CPN. JOSE L. MILESSI
Administrador Provincial de Impuestos
Dic. 28 Ene. 4

S/C

34769

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la contribuyente PERASSI, JUAN BAUTISTA, PERASSI, DANIEL LUIS Y DEPIANTE, RODOLFO ANIBAL SOCIEDAD DE HECHO, cuenta N°

121-009180-2 con domicilio fiscal en Sarmiento 1158 de la ciudad de LAS ROSAS, y/o PERASSI, JUAN BAUTISTA, socio, DNI. 6.187.819, con domicilio real en Santa Fe 555 - Las Rosas y/o PERASSI, DANIEL LUIS, socio, DNI. 7.891.639, con domicilio real en Santa Fe 555 - Las Rosas y/o DEPIANTE, RODOLFO ANIBAL, socio DNI. 6.177.271, con domicilio real en Belgrano 1132 - Las Rosas, responsables solidariamente de la firma - PROVINCIA DE SANTA FE - por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 1642-5/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0343783-1 "PERASSI JUAN B., DANIEL LUIS Y DEPIANTE R."

Rosario, 15 de Diciembre de 2004.-

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los ajustes impositivos en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS practicados a la contribuyente PERASSI, JUAN BAUTISTA, PERASSI, DANIEL LUIS Y DEPIANTE, RODOLFO ANIBAL SOCIEDAD DE HECHO, Cuenta 121-009180-2 y/o PERASSI, JUAN BAUTISTA, socio, y/o PERASSI, DANIEL LUIS, socio y/o DEPIANTE, RODOLFO ANIBAL, socio, responsables solidariamente conforme los artículos 19 y 20 del Código Fiscal vigente, según liquidaciones obrantes a fs. 62 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 5º de la Resolución 04/98 y el art. 1º inc. d) de la Resolución 06/93, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos Inf. a los Deberes Formales	03-04-06 a 10/1997	573,54	1.521,40	185,65 300,00	2.280,59 300,00
TOTALES		573,54	1.521,40	485,65	2.580,59

ART. 2º: Requerir Al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias), el ingreso de la suma de \$ 2.580,59 (Pesos: Dos Mil Quinientos Ochenta con 59/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la SUB-DIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán Nº 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63' del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º: Regístrese y pase a la SUB-DIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN
A/C ADMINISTRACION REGIONAL ROSARIO
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS
RESOLUCION INTERNA Nº 030/04
Dic. 28 Ene. 4

S/C

34766

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma Lujocar S.A., cuenta Nº 031-015765-8 con domicilio fiscal en calle Entre Ríos 1375 y/o José María Migliazza, DNI. 23.162.557, con domicilio en calle Buenos Aires 268 en su carácter de Presidente del Directorio y responsable solidario de la firma, ambos de la ciudad de Firmat PROVINCIA DE SANTA FE - por EDICTO en el Boletín

Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 1644-3/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0343978-1 " LUJOCAR S.A."

Rosario, 15 de Diciembre de 2004.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1º - Determinar de oficio sobre base presunta los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, practicados a la firma Lujocar S.A., cuenta Nº 031-015765-8 y/o José María Migliazza, en su carácter de Presidente del Directorio y responsable solidario de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal T.O. 1997 y modif., de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 21 a 30 y 32 a 42 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Artículos 45 y 44 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modif.) conforme a los artículos 5º de la Resolución General Nº 04/98 y artículo 1º inc. D) de la Resolución 06/93, respectivamente, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos	1997/08 a 12	76.855,27	197.604,04	76.855,27	351.314,58
Ingresos Brutos	1998/01 al 2	178.619,96	413.249,77	178.619,96	770.489,69
Ingresos Brutos	1999/01 al 2	171.794,65	337.561,93	171.794,65	681.151,23
Ingresos Brutos	2000/01 a 12	178.694,22	286.719,87	178.694,22	644.108,31
Ingresos Brutos	2001/01 al 12	174.699,35	217.930,56	174.699,35	567.329,26
Ingresos Brutos	2002/01 a 12	308.479,08	258.987,48	308.479,08	875.945,64
Ingresos Brutos	2003/01 a 12	364.648,22	159.515,08	364.648,22	888.811,52
Ingresos Brutos	2004/01 a 08	257.188,97	37.541,62	257.188,97	551.919,56
Ap. Soc. Ley 5110	1997/06 a 12	3.174,63	8.266,57	3.174,63	14.615,83
Ap. Soc. Ley 5110	1998/01 a 12	5.158,78	11.899,95	5.158,78	22.217,51
Ap. Soc. Ley 5110	1999/01 a 12	5.158,78	10.110,85	5.158,78	20.428,41
Ap. Soc. Ley 5110	2000/01 a 12	5.158,78	8.251,71	5.158,78	18.569,27
Ap. Soc. Ley 5110	2001/01 a 12	5.158,78	6.396,33	5.158,78	16.713,89
Ap. Soc. Ley 5110	2002/01 a 12	5.158,78	4.427,80	5.158,78	14.745,36
Ap. Soc. Ley 5110	2003/01 a 12	5.158,78	2.227,72	5.158,78	12.545,28
Ap. Soc. Ley 5110	2004/01 a 08	3.373,05	488,85	3.373,05	7.234,95
Infrac. a los Deb. Formales Resol. 06/93-Art. 1º inc. d)				150,00	150,00
TOTALES		1.748.480,08	1.961.180,13	1.748.630,08	5.458.290,29

ART. 2º: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 5.458.290,29 (Pesos: Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Noventa Con 29/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63º del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN
A/C ADMINISTRACION REGIONAL ROSARIO
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS
RESOLUCION INTERNA Nº 030/04

S/C

34767

Dic. 28 Ene. 4

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al contribuyente RUBEN ANTONIO QUIROGA DNI. Nº 14.820.820, cuenta Nº 021-291511-2, con domicilio fiscal en calle Santa Fe 1296 de la ciudad de Funes - PROVINCIA DE SANTA FE - por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 311/04 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0253946-8 " QUIROGA RUBEN ANTONIO Santa Fe, 26 de Octubre de 2004.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º - Denegar por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual Nº 122/04 de esta Administración Provincial de Impuestos, por el Señor RUBEN ANTONIO QUIROGA, DNI Nº 14.820.820, con domicilio fiscal en calle Santa Fe 1296 de la ciudad de Funes, Prov. de Santa Fe, titular de la cuenta Nº 021-291511-2 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110 y por no haber acreditado el cumplimiento del artículo 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.)

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 66 - último párrafo - del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. DANIEL VEGA
a/c Administración Provincial de Impuestos
Dic. 28 Ene. 4

S/C

34768
